

SANTA ROSA, 26 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 18233/16, caratulado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ME- S/ APROBACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR 2016 y la Resolución ME N° 1491/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución ME N° 1491/16 se ha incluido en el Calendario Escolar 2017 el Día Internacional de Internet a celebrarse el 17 de Mayo del corriente, por primera vez, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial;

Que es la Dirección General de Tecnologías para la Gestión Educativa quien tiene asignadas las incumbencias en todo lo referido al desarrollo de las Tecnologías Digitales Educativas;

Que la incorporación del Día Internacional de Internet en el Calendario Escolar tiene entre otros objetivos la difusión y asignación de una jornada para la reflexión sobre las tecnologías digitales en general e Internet en particular, tanto en el campo educativo como en la vida en sociedad;

Que se hace necesario darle visibilidad e instalar en el imaginario y las prácticas de la comunidad educativa esta jornada de reflexión, comunicación y trabajo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS PARA
LA GESTIÓN EDUCATIVA

DISPONE:

Artículo 1.- Crease un conjunto de actividades previas, durante y posteriores al día 17 de Mayo, y un concurso en que se celebra el "Día Internacional de Internet", invitándose a adherir y participar a todas

//.-



112.-

las Instituciones Educativas de todos los Niveles y Modalidades.

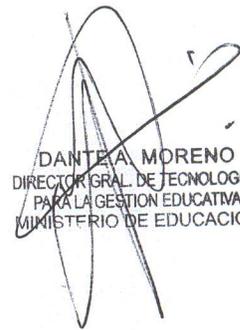
Artículo 2.- Establecese la actividad denominada #Youtuberescolar con carácter de concurso dirigido a estudiantes y docentes de todos los niveles y modalidades del ciclo obligatorio;

Artículo 3.- Defínese que las bases y condiciones del concurso se publicarán en el Sitio Web del Ministerio de Educación, como también las propuestas y contenidos que se sugieren considerar para diseñar y desarrollar actividades escolares.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese, elévese a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional, y de Coordinación, pase a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, Secundaria y de Educación Superior, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N° 006 /17.-




DANTE A. MORENO
DIRECTOR GRAL. DE TECNOLOGÍAS
PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN